



DECRETO EXENTO: Nº

001507

Litueche,

1.6 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Galvano para reconocimiento a artesana en lana de ovejas en la realización Fiesta del Cordero 2023
- Que la Administración ha determinado que se encomiende la confección de un Galvano
- Que la Administración ha determinado que las confecciones sean artesanales, por esta razón se acude a la modalidad de contratación por Trato Directo.
- La cotización del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 620 emitido por la DAF.
- Que el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por trato directo si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- Que el proveedor es artesano, residente de la Comuna.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, Nº 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 150/2022 de la sesión ordinaria Nº 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la confección de Galvano para reconocimiento a artesana en lana de ovejas en la realización Fiesta del Cordero 2023
- 2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el valor de 32.130.- (treinta y dos mil ciento treinta pesos) con IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al .Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

A. A.

LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa. Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas

Archivo Of, de Partes.

CEAUDIA SALAMANCA MORIS

Municipal Administradora Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

